



RESOLUCIÓN No. 4724 DE 2019

(11 de septiembre)

Por medio de la cual se deja sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, en el Municipio de **BARRANQUILLA- ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales de 27 de octubre del año 2019.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 265 numeral 6° y 316 de la Constitución Política, 4° de la ley 163 de 1994, Decreto 1294 de 2015 del Ministerio del Interior y la Resolución No. 2857 de 2018 del Consejo Nacional Electoral y con fundamento en los siguientes:

1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

1.1.1. El 27 de octubre de 2019 se realizarán en el país las elecciones para elegir Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y miembros de Juntas Administradoras Locales.

1.1.2. En reparto de la Corporación correspondió al Despacho del Magistrado **PEDRO FELIPE GUTIÉRREZ SIERRA**, conocer de las investigaciones por presuntas irregularidades en la inscripción de cédulas de ciudadanía, en el departamento de **ATLÁNTICO**, municipio de **BARRANQUILLA**.

1.1.3. Fueron recibidas en la corporación quejas por inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el departamento de **ATLANTICO**, las siguientes:

No.	RADICADO	FECHA DE RADICACIÓN	PETICIONARIO	C.C. DEL PETICINARIO
1	8232-17	14 DE NOVIEMBRE DE 2018	HERNAN DARIO SALTARIN JIMENEZ (JUAN DE ACOSTA)	1.044.391.338
2	8920-17	14 DE NOVIEMBRE DE 2018	CARLOS FIDEL HIGGINS MOLINA PERSONERO MUNICIPAL (JUAN DE ACOSTA)	1.129.507.620
3	0394-18	14 DE NOVIEMBRE DE 2018	JORGE LUIS POLO MEDINA ALCALDE MUNICIPAL (SANTA LUCIA)	8.817.174

Por medio de la cual se deja sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, en el Municipio de BARRANQUILLA- ATLÁNTICO, para las elecciones de autoridades locales de 27 de octubre del año 2019.

No.	RADICADO	FECHA DE RADICACIÓN	PETICIONARIO	C.C. DEL PETICINARIO
4	0515-18	14 DE NOVIEMBRE DE 2018	FREDDY DURAN DE LA HOZ (BARANDA)	8.760.723 de Soledad
5	10478-18	14 DE NOVIEMBRE DE 2018	TRANSHUMANCIA HISTÓRICA (PONEDERA)	
6	10490-18	14 DE NOVIEMBRE DE 2018	TRANSHUMANCIA HISTÓRICA (SABANAGRANDE)	
7	1091-18	14 DE NOVIEMBRE DE 2018	FATIMA DOMINGUEZ FONTALVO-PERSONERA MUNICIPAL-LUIS IV BARRIOS MACHADO-VEEDOR DE CONTROL CIUDADANO (PALMAR DE VARELA)	72.135.697
8	1202-18	14 DE NOVIEMBRE DE 2018	GREYS TAPIAS ARROYO PERSONERA MUNICIPAL (SANTA LUCIA)	
9	1404-18	14 DE NOVIEMBRE DE 2018	EDUARDO OSORIO ESCORCIA SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO (SABANAGRANDE)	
10	1450-18	14 DE NOVIEMBRE DE 2018	PATRICIA CLAVIJO VILLA - PERSONERA MUNICIPAL, FRANCISCO BERMEJO, ARNEL PAYARES BASSA, CARLOS DE LA TORRE, CESAR GIL, JORGE LUIS LLANOS TORRENEGRA, JUAN CARLOS JIMENEZ, ALEXIS MARRIAGA, LAZARO J. RAMÍREZ CERVANTES (LURUACO)	FRANCISCO BERMEJO: 72.073.401, ARNEL PAYARES BASSA:3776567, CESAR GIL:72.070.809, CARLOS DE LA TORRE:72071050, JORGE LUIS LLANOS TORRENEGRA:72.071.852, JUAN CARLOS JIMENEZ:8.525.254, ALEXIS MARRIAGA:72.071.193, LAZARI J.RAMIREZ:8.634.723.
11	2045-18, 2046-18,	14 DE NOVIEMBRE DE 2018	GUSTAVO ADOLFO VILLANUEVA RAMOS-JOSE MIGUEL NAISSIR (JUAN DE ACOSTA)	5.713.747 de Puerto Wilches-7.448.576 de Barranquilla
12	2807-18,	14 DE NOVIEMBRE DE 2018	JORGE ENRIQUE DONADO OYOLA (SOLEDAD)	8.763.465 de Soledad
13	5833-18,	14 DE NOVIEMBRE DE 2018	HUMBERTO ROSALES DONADO (PUESTO COLOMBIA)	3.743.683 de Puerto Colombia

Por medio de la cual se deja sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, en el Municipio de BARRANQUILLA- ATLÁNTICO, para las elecciones de autoridades locales de 27 de octubre del año 2019.

56003	1235255364	IVETTE DEL SOCORRO SARMIENTO
56004	1235255658	JENNY FRANCISCA ROMERO BORRE
56005	1235256301	DITTER ANTONIO CASTILLA DE AVILA
56006	1235256431	JOSE LUIS PARRA PALACIO
56007	1235256881	ANLLI DEL CARMEN MARTINEZ VALDEZ
56008	1235257904	DENNY MARIA MUÑOZ TORRES
56009	1235338611	ALVARO RAUL DAZA ROMERO
56010	1236238738	EURYS XAVIER DIAZ TORRES
56011	1236439576	ELIS KARINA BASTIDAS CERA
56012	1236439596	FREDDY GABRIEL ALVAREZ MENDOZA
56013	1236439614	YOVANIS MANUEL DONADO HERNANDEZ
56014	1236439621	JESUS MANUEL FUENTES UCROS
56015	1236439629	YAILIN ANDREINA DONADO JULIO
56016	1236439632	DELMARIS BETSABE AMELL HERRERA
56017	1236439665	YELITZA ISABEL FERRER ROMERO
56018	1236439673	YALIMAR JOSEFINA FERRER ROMERO
56019	1236439710	YESENIA CHIQUINQUIRA SEGOVIA BOHORQUEZ
56020	1236439712	JHOYNER ELIAS LIZARDI SANCHEZ
56021	1236439723	ELIVER CAROLINA PEREZ MEJIA
56022	1236439736	ERNESTO JOSE PORTO VANEGAS
56023	1236439758	LUISANA ANDREINA DIAZ VASQUEZ
56024	1236439780	GLENYS ELIANA VALDES ATENCIO
56025	1236439790	INGRIS CAROLINA VILLALOBOS JARAMILLO
56026	1236439816	OMAR ENRIQUE LONGA SOLANO
56027	1236439821	LENIS ESTHER AMAYA MARCHENA
56028	1236439828	JESICCA MARIA OTERO BEDOYA
56029	1236440451	DINALUZ MARTINEZ BARCASNEGRAS
56030	1236440808	ALBIN MIGUEL CERVANTES NARVAEZ
56031	1236440908	BERTHA DEL CARMEN RODRIGUEZ JAIMES
56032	1237440933	FABIOLA ESTHER TORRES CANTILLO

ARTÍCULO SEGUNDO: Las cédulas cuya inscripción se deja sin efecto, se incorporarán al censo inmediatamente anterior.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución conforme a lo dispuesto en el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la ley 1437 de 2011, así:

- 1) Mediante publicación en las páginas web de la Registraduría Nacional del Estado Civil y del Consejo Nacional Electoral.
- 2) Mediante fijación en lugar público de la Registraduría Municipal de **BARRANQUILLA – ATLÁNTICO**, y por el término de cinco (5) días calendario de la parte resolutive de la resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR a la Registraduría Municipal de **BARRANQUILLA – ATLÁNTICO** que **COMUNIQUE** a las personas relacionadas en el artículo primero el precedente proveído, enviando mensajes electrónicos, en el término de la distancia a los ciudadanos relacionados en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la Presidencia de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación y al Ministerio del Interior para lo de su competencia.

Por medio de la cual se deja sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, en el Municipio de BARRANQUILLA-- ATLÁNTICO, para las elecciones de autoridades locales de 27 de octubre del año 2019.

ARTÍCULO SEXTO: REMITIR copia de la presente Resolución al Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Delegación Departamental de **ATLÁNTICO**.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los actos de inscripción o revocación de cédulas producirán efectos a partir de su registro, sin perjuicio de los recursos procedentes.

ARTÍCULO OCTAVO: LIBRAR por conducto de la Secretaría de este Despacho los oficios dispuestos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del artículo duodécimo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de septiembre del 2019.


HERNÁN PENAGOS GIRALDO
Presidente


JORGE ENRIQUE ROZO RODRÍGUEZ
Vicepresidente


PEDRO FÉLPE GUTIÉRREZ SIERRA
Magistrado Ponente

Aprobado en Sala Plena del once (11) de septiembre de 2019 ✓
Ausente: H.M. Doris Ruth Méndez Cubillos (Por Comisión) ✓
Revisó: Rafael Antonio Vargas González, Asesoría Secretaría General. ✓
Proyectó: SGVBPFGS